

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/8/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013

Asistentes:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D. MARIA DEL CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
DÑA. MARIA DEL CARMEN CARRAL
CAGIGAS
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
DÑA. RAQUEL CUERNO HERRERA
D. JOSE JAVIER FLOR CORRALES
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
DÑA. LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D. JOSE DIEZ GARCIA
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a JENNIFER GOMEZ SEGURA
D^a M^a TERESA DEL PILAR FERNÁNDEZ
TOME.
D. JOSE SALMON CALVA
D. HECTOR MANUEL LAVIN
FERNANDEZ
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO

En Camargo siendo las diecinueve horas del día 29 de Agosto de 2013 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr Alcalde-Presidente D. Diego Movellán Lombilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

Excusan su asistencia D^a M^a Jesús Calva Ruiz y D^a Esther Bolado Somavilla.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, siendo estas recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013.

2.- PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVO CULTURAL DE CAMARGO. EXPTE SEC/319/2013.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CON DESTINO A LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE MURIEDAS. EXPTE CON/54/2013.

4.- DAR CUENTA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE SEC/317/2013.

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

6.- MOCIONES

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013.

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 27 de Junio de 2013, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión, así como informe de la Secretaría de fecha 22/08/2013 relativa a la subsanación del borrador en el punto correspondiente a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE relativo a la devolución de los recibos de IBI cobrados.

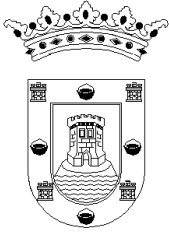
En virtud de la cual, el punto citado queda redactado en el siguiente detalle:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVO A LA DEVOLUCION DE LOS RECIBOS DE IBI COBRADOS

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, señaló que su Grupo entendía que el cargo realizado del 50 % del recibo correspondiente al IBI del presente ejercicio no se ha sujetado a lo establecido en la Ordenanza, dado que no se ha dado audiencia a los vecinos y no se ha cumplido el requisito de acogimiento a la fórmula de pago, considerando que por tanto su Grupo cree que esto representa una presunta desviación de poder del Alcalde de encargar estos recibos, por lo que se instaba al Ayuntamiento a la devolución de lo que su Grupo considera que se ha recaudado de forma ilegal, debiendo proceder a recuperar como fecha de cobro la del mes de noviembre.

Por la Alcaldía se solicitó constase en acta las afirmaciones vertidas por el Sr Portavoz en relación con la existencia de desviación de poder y actuación ilegal reservándose el derecho de ejercer las acciones legales oportunas que hacía igualmente extensiva a los técnicos que han informado en los expedientes

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

No solicitándose la palabra por ningún Concejal la Alcaldía sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de Junio de 2013, con la corrección anteriormente indicada, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 19
Votos a favor: 19
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 19

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 19 Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de Junio de 2013, con la corrección anteriormente indicada, así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVO CULTURAL DE CAMARGO. EXPTE SEC/319/2013.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que este Ayuntamiento de Camargo acordó en fecha 15 de noviembre de 2000 aprobar la constitución de una Fundación privada al amparo de la Ley 30/94 de Fundaciones, así como sus Estatutos.

Segundo.- Que la citada entidad se encuentra en la actualidad sin funcionamiento, al menos desde el ejercicio 2011 y su mantenimiento se considera de necesaria extinción ya que:

a.- La Fundación ha agotado la dotación inicial de 30.050,61 € que realizó el Ayuntamiento de Camargo, en tal sentido, de los antecedentes que se depositaron en el Ayuntamiento, se desprendería, salvo error u omisión, que los bienes que la Fundación dispone en la actualidad serían de 3.723,44 € en una cuenta en Caja Cantabria y de 5.411,34 € en otra cuenta en La Caixa.

b.- La función que efectúa la Fundación, relativa al apoyo y cooperación al deporte y la cultura, se encuentra en la actualidad sujeta a la Ley General de Subvenciones, debiendo tener en cuenta, que con criterio de equiparación establecido para las fundaciones dependientes de la Administración General del Estado:

Cuando la actividad exclusiva o principal de la fundación sea la disposición dineraria de fondos, sin contraprestación directa de los beneficiarios, para la ejecución de

actuaciones o proyectos específicos, dicha actividad se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, siempre que tales recursos provengan del sector público estatal.

Que en consecuencia carece de sentido el mantenimiento de una Fundación que, en la actualidad, se financia fundamentalmente de aportaciones municipales que son destinadas a la entrega de subvenciones y que deben sujetarse los mismos procedimientos y requisitos de publicidad, concurrencia e igualdad que debe respetar el Ayuntamiento en su actividad subvencional.

c.- Por cuanto, conforme se desprende de la Base General de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Fundación Deportivo Cultural de Camargo debe considerarse un ente municipal, adscrito al sector público Ayuntamiento de Camargo, por lo que su función y actividad debe sujetarse a principios de control y gestión pública conformes con la naturaleza de su actividad.

En tal sentido debe indicarse que tal principio no fue el que presidió la creación de la Fundación que se basó en el carácter privado de la misma, y no público, para justificar su funcionamiento dentro del sector privado, situación que, dado la actual consideración de los Entes que deben considerarse que forman parte de los subsectores públicos, no parece posible de mantener.

d.- Existe una situación de manifiesta dificultad en la obtención de nuevas aportaciones de terceros, lo que hace que la Fundación carezca de medios propios, distintos de los municipales, para atender a las finalidades para las que ha sido creada.

Tercero.- Que en tal sentido no se considera procedente la modificación de los Estatutos, pues las funciones de subvenciones a desarrollar por el Ayuntamiento pueden realizarse directamente por sus medios con adecuado control público de su otorgamiento y justificación, por lo que es improcedente el mantenimiento de un organismo intermedio para tal fin, y por otro parte es igualmente improcedente la fusión con otra Fundación, improcedencia que se basa en los mismos criterios que se han señalado anteriormente.

Cuarto.- Que a esta situación debe unirse el hecho de que la Fundación Deportivo Cultural ha venido no observando las obligaciones formales exigibles, así:

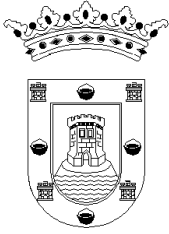
a.- La Fundación no se ha acomodado a la Ley 50/2006 de 26 de diciembre, de Fundaciones.

b.- La Fundación no ha rendido cuentas al Protectorado en sus años de funcionamiento.

c.- Existen igualmente otras deficiencias apreciables en relación con el cumplimiento de los requisitos formales necesarios para el nombramiento y toma de posesión de los Patronos de la Fundación.

En consecuencia se estima que la función que desarrolla la Fundación Deportivo Cultural de Camargo, en cuanto inmersa en el sector público de la Administración Local carece de sentido, y ha agotado la dotación fundacional, por lo que se estima que concurre, por los motivos aducidos anteriormente, los requisitos establecidos en el artículo 31.c) de la Ley 50/2002, por cuanto no dispone de medios propios necesarios para el desarrollo de su actividad.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

Quinto.- Que si bien el desarrollo de las actuaciones necesarias para la extinción de la Fundación corresponde al Patronato de la misma, es evidente que dado que la Fundación fue creada por el Ayuntamiento y que la misma se integra en el sector público local, tal como se ha señalado, es por lo que se estima necesario que la Corporación adopte los acuerdos oportunos en orden a favorecer la extinción de la misma, entre ella la aportación de medios económicos destinados a la extinción de la Fundación.

Sexto.- Que abierto el turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, vino a señalar que la postura de I.U es la históricamente mantenida en este tipo de situaciones, indicando que en su momento, mediante la creación de la Fundación, se decidió quitar capacidad de gestión a lo público facilitando con ello que se pudiese realizar una mala gestión, y eso es lo que ha pasado, afirmó que IU viene defendiendo en todo momento la gestión pública y ve conforme el recuperar la misma.

En este sentido de defensa de la gestión pública, que considera que no es la mantenida por el Grupo del P.P, entiende que el control y realización de las cuentas de la Fundación debería realizarse por los Servicios Municipales, y no por una asistencia externa, lo que permitiría ahorrar los 12.000 € de coste que su realización conlleva, siendo en consecuencia tal propuesta la que en este punto presenta su Grupo.

D. Hector Lavín , por el Grupo Municipal PRC, vino a recordar que ya en el acuerdo del año 2000, por el que se creaba la Fundación, el Grupo del PRC presentó un voto particular, en consecuencia, una vez visto tanto el expediente municipal como el voto particular presentado en su día, sigue considerando que la creación de la Fundación era una idea que en su fundamento podía chocar con alguna normativa y que se alejaba en cierta medida de la normalidad.

A juicio del Sr Portavoz del PRC se ha adolecido en la gestión de la Fundación de rigor administrativo, considerando que puede apreciarse dejadez en la misma, pero entiende que en principio no se aprecia ni dolo ni mala fe.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, señaló que la Alcaldía presenta un expediente cuya propuesta no comparte, a juicio del Sr Portavoz en el presente punto debe diferenciarse el fondo del mismo, que es la pretensión de extinción de la Fundación Deportiva Cultural de Camargo, de la intención de la Alcaldía que es la de “hacer un circo” con el expediente.

Indicó el Sr Portavoz del Grupo del PSOE que el Alcalde no es riguroso cuando afirma que se quiere aprobar una auditoria y que se quiere contratar un auditor externo, pues

no es esa la propuesta que se presente al Ayuntamiento que se concreta en la realización de las cuentas.

Indicó que la propuesta toma como referencia la Ley 50/02 y los Estatutos de la propia Fundación, y en estos se establece claramente un procedimiento a seguir que el Alcalde no respeta, recordando que las competencias para la adopción de los acuerdos de extinción corresponde a los órganos de la Fundación, y señalando que su Grupo esta de acuerdo en el mantenimiento de la misma en la medida que entiende que la creación de esta es conforme con la normativa vigente.

En tal sentido, reiteró el Sr Portavoz, se indica por la Alcaldía que se pretende la contratación de una auditoria externa cuando en el expediente se acompaña propuesta para la realización exclusiva de la elaboración de cuentas, situación esta última en la que su Grupo esta plenamente conforme, y recordando que la empresa cuya propuesta se recoge en el expediente no puede realizar auditorias, limitándose su actividad a la asistencia técnica en materia contable, debiendo enlazar esta situación con la competencia recogidas en los Estatutos y reiterando que los acuerdos relativos a estos puntos son competencia de los órganos de la Fundación.

En tal sentido recordó que aunque el Ayuntamiento acordase la extinción el Patronato podría llegar a decir que no a la misma, y en consecuencia reiteró la necesidad de respetar el procedimiento y distinguir claramente las fases de extinción y liquidación.

Indicó el Sr Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que el verdadero objeto de la Alcaldía es cuestionar la honradez de los que han gestionado la Fundación, reiterando que su Grupo entendía que en la gestión de la Fundación podía “haberse metido la pata pero no la mano” equiparando el Sr Portavoz esta situación con las afirmaciones efectuadas por la Alcaldía al inicio de la legislatura en relación con la realización de una auditoria en el Ayuntamiento y sobre cuya no realización no ha pedido disculpas aún.

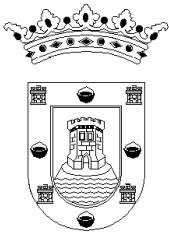
Reitero el Sr Portavoz la necesidad de mantener la rigurosidad en este punto, indicando que la Alcaldía tiene el apoyo del Grupo Socialista para la realización de las cuentas que se presenten al Patronato para su aprobación, conforme establecen los Estatutos, pero que exclusivamente una vez realizadas estas se deberá analizar si procede la adopción de otras medidas u actuaciones.

Continuó el Sr Portavoz indicando que ya los Estatutos señalan que el Ayuntamiento subvencionará a la Fundación y por tanto entiende que no es necesaria la adopción del acuerdo de compromiso de gasto, pues a la Alcaldía le bastaría con prever la incorporación de la partida en el Presupuesto.

Por tanto indicó lo que la Alcaldía intenta es hacer entrever que se han producido situaciones que solo pueden apreciarse después de efectuada la contabilidad, y en este sentido indicó que no puede afirmarse como incorrectos la realización de pagos mediante cheque, pues la técnica utilizada permite acreditar a quien se abona, pudiendo en tal sentido afirmar que el dinero esta en Camargo y no en Suiza.

Concluyó el Sr Portavoz indicando que la Alcaldía debería ser riguroso, proponiendo la extinción, y siendo el Patronato el que adopte posteriormente los acuerdos oportunos y si el Patronato no tiene medios debe ser el Ayuntamiento el que se los facilite conforme a los

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

Estatutos, y no será hasta la presentación de la contabilidad que pueda efectuarse otras consideraciones, por lo que, señaló el Sr Portavoz, la Alcaldía sigue mintiendo en este punto.

La Alcaldía, tras agradecer el tono de la intervención de los Srs Portavoces de los Grupos Municipales del PRC e IU, vino a indicar que se ha solicitado un presupuesto de referencia, si bien señaló que ya en Comisión se había indicado que se pedirían otras propuestas, recordando que desde los Servicios Municipales se ha aconsejado que la realización de esta asistencia fuera realizada por una empresa especializada en este tipo de instituciones, considerando que la Fundación ha trabajado al margen del Ayuntamiento y en tal sentido se remitió a los informes de los Servicios que obran en el expediente.

La Alcaldía señaló que el modelo de la Fundación no es su modelo para el deporte en Camargo, afirmando que la Fundación es un instrumento opaco con la finalidad de evadirse de la fiscalización municipal, reiteró la necesidad de ser serio en la gestión y en tal sentido, indicó, no puede afirmarse lo mismo cuando la Fundación ha gestionada casi 2.100.000 € y no consta la existencia de contabilidad, no considerando que se este haciendo un circo por pedir explicaciones, y todo ello, indicó, sin entrar a considerar como se obtenían los fondos privados.

La Alcaldía indicó que es público que no se ha realizado contabilidad y que se carece de justificación de las cantidades gestionadas, indicando que desde el 2011 viene señalándose tal situación y desde ese fecha ha habido situaciones que lo acreditan como es el requerimiento efectuado por el Tribunal de Cuentas para la presentación de cuentas, una reciente inspección de Hacienda y además ahora es considerado un organismo municipal.

La Alcaldía vino a incidir en que el acuerdo propuesto puede gustar o no, considerando que el mismo es una antesala de otras actuaciones que ahora se concretan en la realización de la contabilidad, pero en tal sentido, señaló, se depurarán las posibles responsabilidades que pudieran concurrir, pero el primer paso es hacer la contabilidad y luego analizar como se obtuvieron los fondos y donde ha ido a parar y ver si realmente solo ha habido un defecto de forma.

Señaló la Alcaldía que los ciudadanos tienen derecho a saber como funcionaba la Fundación, no siendo este objetivo fácil, no considerando ninguna exageración exigir las explicaciones oportunas.

Continuó su intervención la Alcaldía recordando que, en cuanto a los antecedentes manifestados por el Sr Portavoz del Grupo del PSOE relativos a la auditoria municipal, en rueda de prensa anunció que efectuaría una auditoria de las cuentas municipales y esta, tras la toma de posesión una vez tenidos en cuenta la situación existente, se ha efectuado por los

Servicios Municipales, todo ello con la finalidad de evitar mayores gastos, y en este sentido va a actuar en lo que proceda en relación con la Fundación.

Termino la Alcaldía señalando que el Patronato será reunido para adoptar los acuerdos de extinción y a tal efecto se seguirán los trámites para extinguir y liquidar la Fundación, finalizando tras señalar que a la vista de todo ello no descarta que se encargue una auditoria final.

En el turno de replica D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, vino a señalar que si en cuanto a la auditoria municipal se decantó la Alcaldía por su realización por los Servicios Municipales, en el caso de la Fundación debería seguirse el mismo criterio y en consecuencia que la contabilidad fuese realizada por los Servicios Municipales reiterando a tal efecto la propuesta efectuada por su Grupo.

En esta dirección indicó que la propuesta en este apartado es consecuencia de la apuesta del PP por la privatización de los Servicios Públicos, afirmando que su Grupo no defiende la Fundación, considerando que el PSOE incurrió en un error con su creación, pero entiende que el PP con su criterio ideológico de privatización cae igualmente en el mismo error.

D.Hector Lavín, por el Grupo Municipal del PRC, entiende que la propuesta debe ser debatida desde la adecuada prudencia, recordando su criterio en el sentido de no considerar que concurra la existencia de dolo y por tanto los términos a emplear deben ser cuidadosos.

Recordó a tal efecto que lo que hoy se plantea es el inicio del expediente de extinción y que lo que ahora se va a efectuar son las cuentas, y no una auditoria, por tanto tras la realización de las cuentas y a la vista de estas será cuando en su caso tenga que plantearse las medidas oportunas pues con el acuerdo actual no se dota presupuesto alguno para la realización de auditorias.

Concluyó su intervención el Sr Portavoz indicando que el ha formado parte por muchos años de una asociación que recibió subvenciones de la Fundación, y no cree bajo ningún medio que se haya efectuado ningún tipo de desviación en su actuación y en tal estado entendía que deben distinguirse las distintas situaciones que pueden concurrir y ser prudentes en las cuestiones que se planteen.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, tras indicar que agradecía a la Alcaldía que no le agradeciera el tono de la intervención, vino a recalcar que en este momento no va a efectuarse ninguna auditoria y en este sentido reiteraba su indicación de la necesidad de que la Alcaldía fuese rigurosa en este punto y que cada situación se analice a su debido tiempo.

Reiteró que en estos momentos se inicia el expediente de extinción de la Fundación, sobre el que recordó que el voto de su Grupo sería en contra, por cuanto entiende que existe una normativa a la que la Fundación se acoge, que incluso prevé la realización de auditorias cuando los ingresos exceden de 1.400.000 €/año, y por tanto la existencia y el funcionamiento de la Fundación se encuentra previsto en la Ley por lo que con sujeción a la misma no ve inconveniente en su mantenimiento.

Vino a recordar el Sr Portavoz que el Sr Alcalde formó parte de los órganos de gobierno de la Fundación, por lo que difícilmente puede decir que no sabe como se concedían

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

las subvenciones cuando él estuvo allí y lo aprobó sin decir nada, por lo que ahora se debe ser riguroso.

Indicó que la actuación de la Fundación ha sido con luz y taquígrafos y en tal sentido pueden existir errores pero hay limpieza, señaló que en su actividad esta percibía ingresos de los Patronos y también del Ayuntamiento, ingresos que posteriormente se entregaban a clubs deportivos, y ciertamente eso debería haber estado bien escrito, y espera, y esta convencido, que quedará acreditado que la gestión fue correcta, pero en caso contrario la Alcaldía puede contar con el apoyo de su Grupo, no obstante, señaló el Sr Portavoz, la Alcaldía en estos momentos solo pretende sembrar la duda y en tal sentido recaló que se puede discutir la gestión, pero no la honradez.

Finalizó el Sr Portavoz indicando que el voto de su Grupo es contrario a la extinción de la Fundación, no obstante si lo que se pretende es la extinción y realización de la contabilidad su Grupo se abstendrá al entender al considerar la misma una exclusiva iniciativa de la Alcaldía.

Por la Alcaldía se indicó que la propuesta recoge los informes de Intervención y Secretaria y se plantea para la realización de la contabilidad, esperando que con suerte no tenga que efectuarse gasto municipal pues el mismo podría ser atendido con el remanente existente en las cuentas de la Fundación.

Vino a recalcar que la Fundación no es un modelo que comparta, respondiendo al Sr Portavoz del Grupo del PSOE que ciertamente su participación en la Fundación fue de patrono virtual pues ni siquiera se efectuaron adecuadamente las tomas de posesión y formalización de los Patronos, e indicando que exclusivamente participó en tres reuniones pues en otras no era convocado adecuadamente, y en tal sentido ya en la Comisión informativa de Deportes había pedido que se presentasen las cuentas y no le fue aceptado y en igual sentido cuando solicitó la participación de todos los Grupos en el Patronato tampoco, recordando que fue convocado el 28/06/11 con dos días de antelación a una elección y se presento a toda prisa una contabilidad para su remisión al Tribunal de Cuentas, pero en el acta de dicha sesión consta que su voto no fue a favor, pero al ser el Patrono de menor edad tuvo que actuar como Secretario.

En tal sentido vino a reiterar que los ciudadanos tienen derecho a saber como se gasto, por cuanto no se han presentado justificación ni rendido cuentas.

La Alcaldía vino a ratificar que el modelo actual de concesión de subvenciones es público afirmando que nunca antes ha habido tanto dinero publico para el deporte base, siendo públicas las cuantías que a tal efecto se conceden, señalando que existen empresas que colaboran con la promoción del deporte y el Ayuntamiento colabora con ellas en el fomento y

patrocinio del deporte, diferenciando tal situación de las invitaciones efectuadas anteriormente que, señaló, podrían ser legales pero que no consideraba moralmente aceptable, terminando su intervención recalcando que en este punto existe mucho que hablar y se seguirá hablando del mismo.

Tras aclaración por el Sr Portavoz del Grupo del PSOE sobre el sentido del voto de su Grupo y no solicitándose la palabra por ningún otro Sr Concejales la Alcaldía sometió este punto a votación siendo el resultado del mismo el siguiente:

Nº de Concejales que integran la Corporación: 21

Nº de Concejales presente en la sesión: 19

Votos a favor: 11 efectuados por los Srs Concejales/as integrados en el Grupo Municipal del PP.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 8 efectuados por los Srs Concejales/as integrados en los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU.

Nº de votos emitidos: 19.

Por tanto por once votos a favor ninguno en contra y ocho abstenciones, el Pleno del Ayuntamiento acordó:

a.- Aprobar la incoación de expediente con destino a la extinción de la Fundación Deportivo Cultural de Camargo, que fue creada mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2000.

b.- En su virtud trasladar al Patronato de la Fundación Deportivo Cultural de Camargo el presente acuerdo municipal al objeto de que por el mismo puedan adoptarse los acuerdos que estimen necesarios a tal fin.

c.- Aprobar la habilitación de las partidas presupuestarias necesarias para la realización de los siguientes actos, haciéndose cargo de los costes que la misma conlleva:

c.1.- Contratación de auditoria externa con destino a la realización de la contabilidad de la Fundación Deportivo Cultural de Camargo necesaria para la presentación ante el Protectorado de la disolución de la Fundación Deportivo Cultural de Camargo.

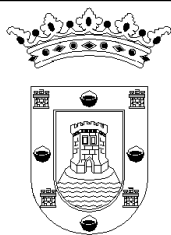
c.2.- Gastos de formalización necesario en relación con la formalización de los acuerdos de la Fundación si la misma carece de medios para ello.

d.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia para la adopción de cuantos resoluciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CON DESTINO A LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE MURIEDAS. EXPTE CON/54/2013.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

Primero.-Que este Ayuntamiento tiene instalado en la Plaza de la Constitución de Muriedas un quiosco que en la actualidad se encuentra sin actividad.

Segundo.- Que en estos momentos el quiosco no se destina a ninguna función o actividad pública, ni se estima previsible que en el futuro se adscriba a tal fin.

Tercero.- Que a tal efecto se entiende procedente efectuar la apertura de la licitación con destino a su posible utilización por terceros en el marco de una concesión pública de dominio público.

Cuarto.- Que se han redactado por los Servicios Municipales los pliegos de condiciones para la realización de la citada licitación.

No solicitándose la palabra por ningún otro Sr Concejal la Alcaldía sometió este punto a votación siendo el resultado del mismo el siguiente:

Nº de Concejales que integran la Corporación: 21

Nº de Concejales presente en la sesión: 19

Votos a favor: 19 efectuados por los Srs Concejales/as integrados en los Grupos Municipales del PP, PSOE, PRC e I.U.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0.

Nº de votos emitidos: 19.

Por tanto por diecinueve votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención, el Pleno del Ayuntamiento acordó:

Primero.- Aprobar la apertura de expediente con destino a la adjudicación de la CONCESIÓN DE DOMINIO PUBLICO CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO SITUADO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION DE MURIEDAS.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones que rigen la licitación.

Tercero.- Aprobar la apertura del expediente de adjudicación, procediendo a la exposición pública de los pliegos de condiciones con apertura del plazo para la presentación de proposiciones a la presente licitación.

4.- DAR CUENTA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE SEC/317/2013.

Por mi, el Secretario, dí cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía por la que se aprobaba el “Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Camargo para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios” correspondiente al ejercicio de 2013, y del que fue informado la Comisión Informativa competente en la sesión celebrada el día 23 de Agosto de 2013.

D. Hector Lavín , por el Grupo Municipal del PRC, tras agradecer a todos los voluntarios la labor que realizan, vino a señalar que debe recordarse que estos son voluntarios y no son el cuerpo de bomberos del Valle de Camargo en la medida que los bomberos lo son tras la superación de las oportunas pruebas selectivas y se encuentran sometidos a mandos que reúnen la misma condición, y en consecuencia no le parece adecuado el uso de términos como “profesionalidad salarial” que se recoge en el informe que obra en el expediente por considerarlo improcedente.

Vino a señalar el Sr Portavoz que no por participar como voluntario en una actividad se obtiene una específica calificación o titulación y si bien entra dentro de lo lógico el abono de los gastos que su actuación conlleve esta compensación debe limitarse a los estrictos términos aceptables y no extenderlos mas allá de su real consideración, en la medida que con ello se podría incurrir en actuaciones que pudieran considerarse que afectan a otros colectivos que actúan en el mismo sector.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, vino a indicar que el objeto de este punto es la información de la firma del Convenio, señalando que el actual Equipo de Gobierno se ha encontrado una Protección Civil y esta se encuentra ordenado conforme a normas que así lo prevén, todo ello sin perjuicio de respetar cualquier otra situación relacionada con colectivos que se pudieran considerar afectados.

La Alcaldía vino a señalar que podía manifestar su orgullo por la profesionalidad manifestada por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil que han acreditado conocimiento y profesionalidad suficiente en el desarrollo de su cometido recordando que dicho modelo se encuentra consolidado en Camargo.

Vino a señalar la Alcaldía que la Agrupación de Protección Civil de Camargo en la actualidad se encuentra reconocida y apoyada frente a situaciones anteriores en la que había sido maltratada y en tal sentido ratificó que no ponía en duda la profesionalidad que ha puesto de manifiesto la misma a lo largo de su actividad.

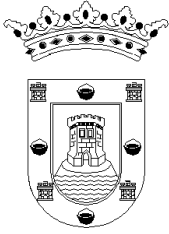
El Pleno se dio por enterado de la firma del Convenio citado.

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE

Por la Alcaldía se dio cuenta de las Resoluciones emitidas por la misma y efectuadas desde la última sesión ordinaria, copia de las cuales se encontraban incorporadas a la documentación correspondiente a la presente sesión.

El Pleno se dio por enterado.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

6.- MOCIONES

Por la Alcaldía se dio cuenta de este punto preguntando a los Grupos Municipales si deseaban presentar alguna moción para, tras su previa inclusión en el orden del día tras declaración de urgencia, si así procediese, tratar y debatir las mismas.

El Sr Portavoz del Grupo Municipal de IU indicó que deseaba presentar una moción , señalando el Sr Portavoz del Grupo Municipal del P.P que presentaba dos mociones a la consideración del Pleno de la Corporación.

Por el Sr Portavoz del Grupo Municipal de I.U preguntó el motivo por el que se presentaban las mociones por el Grupo del PP como tales cuando en Junta de Portavoces se señaló que se pretendía su presentación institucional.

La Alcaldía indicó que en la Junta de Portavoces había sido tratado la forma de presentación pero que no se adoptó acuerdo definitivo alguno al no disponerse en ese acto de la versión final de las propuestas.

A continuación la Alcaldía procedió a la apertura de la tramitación de la declaración de urgencia de las mociones, siguiendo el orden de su presentación, sometiendo en primer lugar a votación la inclusión en el orden del día, para pasar a continuación al debate y votación de estas, si así procediese.

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU PARA RECHAZAR LA SUBIDA DE LAS TASAS UNIVERSITARIAS Y LA REDUCCION DEL NÚMERO DE BECAS.

Por D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, se dio cuenta de la moción justificando la urgencia de su presentación al Pleno en el hecho en el que en breves fechas se va a producir la vuelta a los centros educativos, y con ello se va a producir la situación de que va a existir gente que no va a poder estudiar por falta de recursos, situación que calificó como de autentico drama y que justifica la presente moción.

Sometida a votación la petición de declaración de urgencia con carácter previo a su debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, el resultado de esta fue el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21

Concejales presentes: 19

Votos a favor: 8 efectuadas por los Srs Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE, PRC e IU

Votos en contra:0

Abstenciones: 11, efectuadas por los Srs Concejales integrados en el Grupo Municipal del PP.

Total votos emitidos: 19

No alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigida en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, quedó decaída la solicitud de declaración de urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión del Pleno de la Corporación.

MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE P.P E IU EN RELACION CON LA DECLARACION DE PREFERENCIAS DE LOS TAXISTAS DE CAMARGO EN LA PARADA DEL AEROPUERTO DE PARAYAS.

Por la Alcaldía se sometió a la consideración del Pleno este punto justificando la urgencia en la situación de utilización por los taxistas de Camargo de las paradas de taxis en el aeropuerto de Parayas, señalando que en la mañana de hoy ha sido presentada la misma a los titulares de licencias y asalariados del sector.

Sometida a votación la petición de declaración de urgencia con carácter previo a su debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, el resultado de esta fue el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21

Concejales presentes: 19

Votos a favor: 19 efectuadas por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del P.P PSOE, PRC e IU

Votos en contra:0

Abstenciones: 0

Total votos emitidos: 19

Alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigida en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se procedió a continuación por el Pleno al debate de la siguiente moción cuyo tenor literal es el siguiente:

En el boletín oficial de Cantabria de fecha 26 de julio de 2000 publicó el Decreto de Cantabria 57/2000 de 17 de julio por el que se regula el transporte de viajeros en vehículos de auto-turismo desde el Aeropuerto de Parayas, aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 29 de junio de 2000. En dicho decreto se establece el número máximo de vehículos que podrán atender el servicio que queda fijado en 38, distribuyéndose de la siguiente forma:

Camargo, 8 vehículos

Santander 22 vehículos

Astillero, 6 vehículos

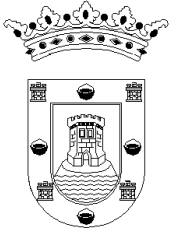
Piélagos, 1 vehículo

Santa Cruz de Bezana, 1 vehículo

En el mismo decreto se creó la Comisión de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Transporte Público de Viajeros en Vehículos de Turismo Auto-Taxi desde el Aeropuerto de Parayas.

En la Exposición de Motivos del Decreto se alude al Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

Transportes Terrestre como norma habilitante para el ejercicio por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria de las competencias en la materia.

El artículo 127 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, tanto en su redacción original, como en sus sucesivas modificaciones por el artículo único del Real Decreto 1830/1999, de 3 de diciembre y la del Real Decreto 1225/2006, de 27 de Octubre, justificaba la posibilidad de otorgamiento de autorizaciones de transporte interurbano a favor de vehículos con licencia o residenciados en otros municipios para la realización de servicios con origen en puntos específicos, tales como puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias o de autobuses, ferias, mercados u otros similares en los que se genere un tráfico importante que afecte a varios municipios, en que las necesidades de transporte no se encuentren suficientemente atendidas por personas titulares de autorizaciones y licencias correspondientes al municipio en que dichos puntos estén situados.

Las instalaciones del Aeropuerto de Parayas se encuentra íntegramente radicadas en el territorio de Camargo. Su presencia ha incidido de forma negativa durante décadas en el desarrollo urbano del municipio, condicionando sobremanera la economía a través de las diversas afecciones que afectan al Plan General de Ordenación Urbana y generando impactos de índole medioambiental como el ruido o las emisiones.

Los representantes de los vecinos de Camargo cumplimos con la responsabilidad que nos ha sido encomendada al solicitar al Gobierno lo que en justicia corresponde a nuestros vecinos, ser el municipio mas afectado por la presencia del Aeropuerto de Parayas debe tener contrapartidas y Camargo solicita en esta ocasión que tales contrapartidas sean materializadas en la concesión de una posición de preferencia para los taxis del municipio en la parada de Parayas.

Son muchos los municipios que teniendo un aeropuerto en su territorio, han luchado por lo mismo que lucha hoy Camargo. Sirva como ejemplo el Ayuntamiento de Málaga, que adoptó una posición similar a la que hoy quiere adoptar este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, presentan la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Cantabria, administración competente para la regulación del servicio de transporte público de viajeros en vehículos de turismo auto-taxi desde el Aeropuerto de Parayas para que se dicten las disposiciones precisas que prevea la preferencia de los taxistas del municipio de Camargo para la prestación del

servicio de transporte público de viajeros en vehículos de turismo auto-taxis desde el Aeropuerto de Parayas.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Transporte y Comunicaciones dependientes de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria.

Abierto el turno de intervenciones D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, señaló que su Grupo no ha variado en este punto su postura, habiéndose posicionado sobre ella hace un año, finalizando su exposición señalando que le hubiera gustado que esta moción fuera presentada de forma institucional.

La Alcaldía vino a recordar los acuerdos que se adoptaron en la última Junta de Portavoces señalando que en todo caso no tiene ningún inconveniente en que si los Grupos quieren sumarse a la misma sea esta presentada como una moción institucional.

D. Hector Lavín , por el Grupo Municipal del PRC, vino a incidir en la postura de su Grupo facilitando el debate de la moción al votar la aprobación de la declaración de urgencia, lo que no efectúa el Grupo del PP cuando estas son presentadas por otros Grupos.

Señaló el Sr Portavoz del PRC que a nadie se le escapa que su Grupo esta a favor de la propuesta, pero tal aceptación debe distinguirse de comulgar con todo lo que se presenta, en tal sentido recordó que en Junta de Portavoces se había planteado el carácter institucional de la moción y, como en otras ocasiones se ha producido, se podría parar para plantear un texto común recordando que el actual le ha sido facilitada esa misma tarde.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, indicó que su Grupo ha votado a favor del debate de la propuesta, sin embargo, señaló, el tema es vidrioso y sin perjuicio de no entrar a debatir sobre la competencia municipal en este tema si debe señalar que no parece que los perjuicios por la ubicación del aeropuerto de Parayas se puedan ver compensados a través de la preferencia propuesta.

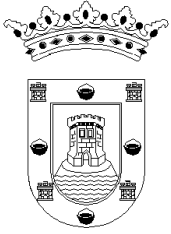
En este sentido, señaló el Sr Portavoz, considera que la moción podría incurrir en ilegalidad y por tanto proponía que la misma fuese retirada y que la misma fuese negociada por el Equipo de Gobierno con los responsables del Gobierno de Cantabria.

La Alcaldía señaló en este punto que la Oficiala Mayor había estado en la reunión celebrada esta mañana, no existiendo a juicio de la misma motivo de ilegalidad, habiendo incluso participado en la configuración de la propuesta, por lo que podría señalar que la misma se acomoda a la legalidad.

D. Carlos González señaló que no se había facilitado informe de eso, pero ratificaba la propuesta anterior, en este sentido preguntó si la Alcaldía ha mantenido conversaciones con el Gobierno de Cantabria sobre este tema para ver cual es el planteamiento del mismo, considerando que no deben crearse expectativas que luego no puedan cumplirse, considerando en suma que la propuesta efectuada por su Grupo es la mas factible.

La Alcaldía, tras ratificar que la propuesta se encuentra avalada por el informe de la Oficial Mayor, manifestó que con la misma no se crean expectativas y en tal sentido se ha tratado con los taxista, manifestó que se tendrá un encuentro con el Director General de

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

Transportes del Gobierno de Cantabria, finalizando su intervención señalando que esperaba que la propuesta sea objeto de aprobación por todos los Grupos.

No solicitándose la palabra por ningún otro Sr/a Concejales la Alcaldía sometió la propuesta de acuerdo a votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21

Concejales presentes: 19

Votos a favor: 12 efectuadas por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del P.P e IU

Votos en contra:0

Abstenciones: 7, efectuado por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE y PRC

Total votos emitidos: 19

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor , ninguno en contra y ocho abstenciones acordó:

Primero.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Cantabria, administración competente para la regulación del servicio de transporte público de viajeros en vehículos de turismo auto-taxi desde el Aeropuerto de Parayas para que se dicten las disposiciones precisas que prevea la preferencia de los taxistas del municipio de Camargo para la prestación del servicio de transporte público de viajeros en vehículos de turismo auto-taxis desde el Aeropuerto de Parayas.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Transporte y Comunicaciones dependientes de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria.

En este punto de la sesión , y siendo las 20,30 horas, la Alcaldía acordó la suspensión del Pleno para descanso de los Srs/as Concejales presentes, reiniciándose la sesión a las 20,45 horas y no reintegrándose a la misma, justificando su ausencia, D^a Jennifer Gómez Segura.

MOCION INSTITUCIONAL RELATIVA A LA DECLARACION DE CAMARGO COMO MUNICIPIO LIBRE DE FRACKING.

Dado el carácter institucional de la presente moción se sometió a votación la declaración de urgencia con carácter previo a su debate y votación por el Pleno del Ayuntamiento, siendo el resultado de esta el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21
Concejales presentes: 18
Votos a favor: 18 efectuadas por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del P.P PSOE, PRC e IU
Votos en contra:0
Abstenciones: 0
Total votos emitidos: 18

Alcanzando el quórum de mayoría absoluta exigida en el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se procedió a continuación por el Pleno al debate de la siguiente moción que fue leída por el Sr Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Guillermo Plaza, y cuyo tenor literal es el siguiente:

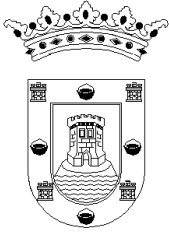
En los últimos años se ha extendido la técnica fracturación hidráulica, conocida como “fracking” para la extracción de recursos petrolíferos de yacimientos no convencionales.

Esta técnica consiste en perforar hasta la capa de pizarra donde se encuentra almacenado gas. La perforación puede ser de 400 a 5000 metros de profundidad. Una vez llegado al punto deseado se realizan una serie de perforaciones horizontales que suelen alcanzar un kilómetro y medio de longitud. La perforación vertical se protege con un tubo de acero revestido de cemento con el objetivo de evitar la contaminación de los acuíferos existentes en la zona. Una vez instalado el pozo se realizan una serie de explosiones para conseguir pequeñas fracturas en las rocas. Por estas fracturas se inyectan grandes cantidades de agua a una presión muy elevada mezclada con aditivos químicos y arena. Este fluido a presión es el que termina rompiendo la roca donde se encuentra almacenado el gas, que fluye hasta la superficie con el líquido previamente inyectado. El porcentaje de agua con aditivos que retorna a superficie varía entre el 15 y el 80% del inyectado. Dado que la explotación del pozo tiene varias fases, sufre importantes cambios de presión, lo que incrementa el riesgo de rotura de los distintos revestimientos. En caso de que esto suceda, el flujo que asciende por el mismo se filtra en capas superiores donde se encuentran acuíferos que alimentan a ríos y lagos y que muy habitualmente utilizamos para nuestro abastecimiento.

Los aditivos químicos que se usan son muy variados, y sin necesidad de ir enumerando uno por uno, podemos afirmar que una gran mayoría de ellos son cancerígenos y mutagénicos. Pero estos no son los únicos riesgos ya que, en la zona donde se encuentra el gas, pueden encontrarse elementos muy contaminantes, como aquellos que son radioactivos, que ascienden con el gas.

Esta técnica ha proliferado sobre todo en Estados Unidos, donde se encuentra muy extendida, lo que nos permite observar sus consecuencias. Los resultados han sido bastante devastadores en cuanto a la conservación del medio ambiente y la protección de la salud de los ciudadanos. Valgan como ejemplos los siguientes impactos: viviendas contaminadas de metano (llegando a darse el caso de que una vivienda explotase); pequeños terremotos; se ha llegado a identificar en algunos pozos más de 360 sustancias químicas dañinas (que producen cáncer entre otras enfermedades); claro impacto sobre el paisaje; ruidos (no solo durante el funcionamiento sino también durante su construcción con un gran tráfico de camiones); gran consumo de agua; contaminación de acuíferos y aguas superficiales; contaminación de la atmósfera.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

Ante estas evidencias los representantes de la sociedad no podemos quedarnos quietos. Los actuales representantes de los Camargueses debemos ser responsables ante esta situación y mostrar nuestro rechazo a una técnica que puede poner en riesgo no solo el Medio Ambiente, sino también la salud de los ciudadanos que nos eligieron para protegerles y para mejorar su calidad de vida.

Las empresas petrolíferas desean perforar nuestro territorio sin las garantías de que dichas perforaciones no vayan a perjudicar a la sociedad a la que deberían servir. Si bien es cierto que la técnica "fracking" puede ser muy rentable económicamente, no lo es socialmente, porque no es capaz de garantizar al ciento por ciento, y ni siquiera acercarse a ello, que no se vayan a producir filtraciones.

En los últimos años hemos avanzado mucho en defensa de nuestro patrimonio natural, hemos endurecido leyes, castigado a empresas y regenerado muchos espacios degradados, y aunque aún queda mucho por hacer, no podemos permitirnos dar un paso atrás tan grande como este.

Hoy en día hablar de Camargo es hablar de un municipio que trabaja constantemente por la defensa de su territorio y por la regeneración de sus espacios degradados. La actual Corporación ha mostrado su compromiso con la defensa de todos los ecosistemas del Ayuntamiento y ha incrementado su apuesta por la Naturaleza regenerando espacios, incrementando el apoyo a la Escuela Municipal de Medio Ambiente, limpiando ríos y montes, eliminando vertederos incontrolados, impulsando la agricultura ecológica... todas ellas iniciativas que vienen a continuar un trabajo de equipos de gobierno anteriores y que seguramente seguirán contando con el apoyo del resto de partidos que conforman el actual pleno.

Los representantes políticos estamos al servicio de los ciudadanos, y en nuestra conciencia está ser determinantes en la lucha contra esta técnica.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Camargo presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º Declarar el Término municipal de Camargo como municipio libre de fracking, lo que obligará de aquí en el futuro a los representantes municipales a oponerse a cualquier perforación que pudiese llegar a plantearse en su territorio.

2º Solicitar al Gobierno Nacional que replantee su postura con respecto a esta técnica

3º Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes organismos:

➤ Ministerio de Industria

- Ministerio de Medio Ambiente
- Gobierno Regional
- Delegación del Gobierno en Cantabria

No solicitándose la palabra por ningún Concejal la Alcaldía sometió la propuesta de acuerdo a votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Concejales que integran la Corporación: 21
Concejales presentes: 18
Votos a favor: 18 efectuadas por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del P.P, PSOE, PRC e IU
Votos en contra:0
Abstenciones: 0,
Total votos emitidos: 18

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 18 Srs/as Concejales presentes acordó:

1º Declarar el Término municipal de Camargo como municipio libre de fracking, lo que obligará de aquí en el futuro a los representantes municipales a oponerse a cualquier perforación que pudiese llegar a plantearse en su territorio.

2º Solicitar al Gobierno Nacional que replantee su postura con respecto a esta técnica

3º Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes organismos:

- Ministerio de Industria
- Ministerio de Medio Ambiente
- Gobierno Regional
- Delegación del Gobierno en Cantabria

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de I.U se efectuaron los siguientes ruegos y preguntas a la Alcaldía:

Ruegos

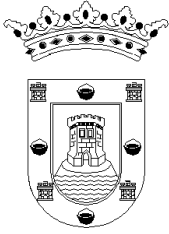
1- Rogamos que se revise la localización de los nuevos contenedores de residuos debido a que algunas las mismas pueden provocar situaciones de inseguridad para los peatones, como sucede en la Avenida de Bilbao.

Preguntas

1 - ¿Tiene el equipo de gobierno algún informe sobre los recurrentes incendios que se están produciendo en la zona de Alday? En caso afirmativo, rogamos que pongan toda la documentación a disposición de los grupos municipales.

2- ¿Qué información tiene el equipo de gobierno sobre el incendio del día 2 de agosto de 2013? ¿Conoce el equipo de gobierno la forma en que actuó el Servicio de Emergencias 112?

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

3- ¿Ha presentado Protección Civil algún informe respecto a su actuación en el incendio del día 2 de agosto de 2013? En caso afirmativo, rogamos que pongan toda la documentación a disposición de los grupos municipales.

4- ¿Posee actualmente Camargo los medios suficientes para garantizar la seguridad de los vecinos y el entorno en materia de prevención y extinción de incendios?

5- ¿Por qué no se realizan las gestiones, conforme a la Ley 7/85, para la creación de un Parque de Bomberos Profesionales en el término municipal?

Por la Alcaldía se indicó que en cuanto al ruego presentado en estos momentos se está efectuando la implantación de los nuevos contenedores y se están analizando las diversas ubicaciones de los mismos y planteando ubicaciones alternativas en aquellas en las que se pueden apreciar situaciones inadecuadas, señalando a tal efecto como ejemplo el situado junto al Colegio Pedro Velarde, e incidiendo el Alcalde en dicho análisis que a veces se efectúa incluso con alguna disconformidad de los vecinos cuya vivienda se encuentran cerca de los contenedores cuya ubicación se altera.

El Sr Portavoz de IU señaló que precisamente en los contenedores situados en el paso de cebrá del Colegio Pedro Velarde se produce una situación de riesgo al encontrarse estos situados antes de dicho paso, afectando a la visión de los vehículos que pasan por el mismo.

En cuanto a las preguntas formuladas por el Sr Portavoz el Alcalde indicó que el personalmente había estado en las Marismas, y si bien es cierto que se desplazaron dotaciones de Santander esto fue debido a que estimaron que el incendio se producía en su término municipal, en tal sentido la Alcaldía señaló que entiende que el modelo actual garantiza la seguridad en materia de prevención de incendios sin perjuicio de seguir avanzando en su mejora.

Por D. Gonzalo Rodeño, por el Grupo Municipal del PRC, en el turno de intervención de ruegos y preguntas se efectuaron los siguientes:

RUEGOS

1º.- Rogamos la creación de un paso de peatones entre Las Presas y El Zoco.

2º.- Que se proceda a la reparación del parque infantil anexo a la playa artificial de la Punta Parayas.

PREGUNTAS.

1º.- Sr. Alcalde, ¿puede informarnos del resultado de la reunión mantenida con los directores de los supermercados del municipio y si los acuerdos a los que han llegado son beneficiosos para el Proyecto de Plataforma de Distribución de Alimentos? En esta ocasión no haga como en el Pleno anterior donde nos dijo que se había reunido con el Presidente del Comité de Empresa de B3 Cable así como con los sindicatos y no tenemos constancia de ello.

2º.- Sr Alcalde ¿Qué compromisos ha adquirido el Gobierno Regional con nuestro municipio y con usted a cambio de no recibir un solo euro del Fondo de Liquidez?

3º.- Sr. Alcalde, ¿cuanto ha facturado El Diario Montañés en lo que va de legislatura por los servicios prestados al Ayuntamiento?

4º.- Sr. Alcalde, habiendo sido conocedores de un accidente en la C/ Juan Palencia (sobre la cual, por cierto, hicimos una pregunta sobre si su propiedad es pública o privada en el pleno de 26 de enero de 2012 y seguimos esperando contestación), y ante el riesgo que implica para transeúntes y vecinos la situación del tendido eléctrico y de gas, queremos saber cuales fueron las medidas tomadas por el Ayuntamiento cuando ocurrió el accidente y cuales son las medidas preventivas que se adoptarán de cara al futuro.

Por la Alcaldía se indicó que si bien parece ser que desde el PRC se ha puesto en duda que se hubiera reunido con el Comité de Empresa B3 tales reuniones se habían producido por cuanto, indicó la Alcaldía, se ha venido reuniendo cuantas veces se le ha pedido.

Continuó la Alcaldía señalando que el presente apartado es de ruegos y preguntas no de opiniones, señalando la Alcaldía que en lo que afecta a B3 se viene reuniendo con las partes y trabajando con ellos de forma discreta.

En lo que afecta a la pregunta relacionada con el Gobierno Regional señaló que se han producido acuerdos de compensación de deudas que vienen de otras legislaturas, afirmando que Camargo esta teniendo compensaciones, lo cual, indicó, no sucedía cuando era el PRC el que se encontraba en el Gobierno Regional.

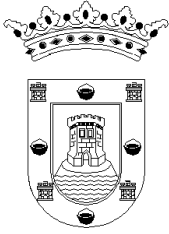
En cuando a los datos de los abonos al Diario Montañés indicó que cuando se disponga de los mismos serán facilitados, sin bien señaló que alguno de ellos son de reembolso de los particulares y en todo caso la publicación es exigida al ser el Diario Montañés y el Alerta los diarios regionales de mayor tirada.

En cuanto a la última pregunta formulada ya se informó a través del Jefe de Urbanismo de la titularidad de la calle y en lo que afecta al accidente indicado se solicitará la información a la empresa de mantenimiento.

D. Carlos González, por el Grupo Municipal del PSOE, se efectuaron las siguientes preguntas:

¿ Cual es la idea que el Equipo de Gobierno tiene en relación con la implantación de los nuevos contenedores, y si se van a suprimir puntos de recogida o se van a alterar su ubicación a puntos cercanos?

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



1G021J4L4W1A543Y0GG3

SECXI2B7

VACIO

03-09-13 08:23

Igualmente indicó que hace un año aproximadamente formuló un ruego en relación con la entrada en Revilla desde el Arco de la Bahía la cual se ve complicada durante la noche al haber sido suprimido los puntos de luz, por lo que reiteraba su petición de actuación y que en su caso por el Ayuntamiento se asuma la implantación de dichos puntos.

D. José Salmón, por el Grupo Municipal, vino a señalar que en la última reunión de la Fundación Deportiva Cultural de Camargo el Sr Alcalde se encontraba presente y en ella se firmaron las cuantas, por lo que las mismas se encuentran debidamente justificadas en contradicción con lo que desde la Alcaldía se ha afirmado.

Por la Alcaldía se reiteró que los contenedores se encuentran instalados en un 90 %, pero se esta efectuando un segundo análisis de las ubicaciones y en casos puntuales, por diversos motivos como los señalados anteriormente, se está analizando o modificando la situación anterior.

En cuanto a la petición relativa a las farolas volverá a trasladar la petición a Fomento y si es preciso el Ayuntamiento estudiará hacerse cargo de esos puntos de luz.

En lo que se refiere a la pregunta formulada en relación con la Fundación Deportivo Cultural ratificó lo indicado en el punto en el que se trató este tema.

No habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía se levantó la sesión siendo las 21:05 horas del día 29 de Agosto de 2013, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.